



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49151/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Sr. Héctor Omar ROJAS ÁLVAREZ, Pasaporte N° A 207859, solicita la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Universidad de La Habana -República de Cuba- con el título de Médico que otorga esta Universidad; atento la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 1882/16, lo establecido por las OHCS 2/13 y 7/82, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

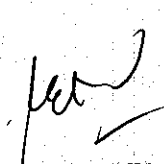
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1882/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Héctor Omar ROJAS ÁLVAREZ, Pasaporte N° A 207859, la reválida del Título expedido por Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 9